



Lima, 25 de octubre de 2021

Estimado Congresista:  
Congreso de la República del Perú

Asunto: Solicito se posicione a favor con modificaciones sobre el Proyecto de Ley N° 00123/2021-CR, que propone declarar de necesidad nacional e interés público la creación de un laboratorio de gobierno de innovación pública

Reciba un cordial saludo del Instituto para la Sociedad de la Información y la Cuarta Revolución Industrial, un centro de investigación perteneciente a la Universidad La Salle – Arequipa, dedicada a generar información relevante que alimente las discusiones públicas sobre la relación entre las tecnologías digitales y su impacto en la sociedad.

Como parte de nuestro trabajo, hacemos seguimiento a todas las iniciativas de políticas públicas digitales en el país, con el fin de proveer información que pueda servir para tomar mejores decisiones, siempre en favor de la sociedad peruana.

En esta oportunidad queremos hacer entrega a su despacho de algunos comentarios respecto del **Proyecto de Ley N° 00123/2021-CR** (en adelante el “Proyecto de Ley”); presentado por el congresista **Diego Bazán Calderón** de la Bancada **Avanza País** y que ha entrado a trámite en la **Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología** del Congreso. Esto con el fin de que, llegado el momento, **considere votar a favor con modificaciones** por los siguientes argumentos:

## 1. Sobre la importancia de que la declaratoria sea más específica

Tal como señala en su artículo único, el Proyecto de Ley tiene como fin que se declare de necesidad e interés público la creación de un Laboratorio de Gobierno de Innovación Pública, con el propósito de que este sea un centro de creación colaborativa y abierta de soluciones para diferentes problemas que afectan a la sociedad peruana en su relación con el Estado.

Los motivos que sustentan la importancia de contar con una ley declarativa con dicho objetivo se enumeran en la Exposición de Motivos. Ahora bien, mientras que concordamos con gran parte de los argumentos ofrecidos en esta sección, debemos reparar en un hecho



que los proponentes del Proyecto de Ley también han resaltado: a la fecha, ya existe un Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado, creado por Resolución de Secretaría N° 003-2019-PCM/SEGDI, el cual posee similares características que la figura propuesta en el Proyecto de Ley.

Los proponentes señalan que, si bien este Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital efectivamente tiene un rol parecido, su ámbito de acción se limita a las iniciativas que se enfoquen en “lo digital”, mientras que lo que ellos proponen es la creación de una entidad más transversal a la gestión pública. Este argumento parece compartido por una experta en el tema, Maria Alejandra Llosa, ex líder del primer laboratorio de innovación de la Presidencia de Consejo de Ministros, que señala lo siguiente:

La creación del Laboratorio situado en SEGDI deja fuera la perspectiva no digital de la innovación. Según la OCDE, las políticas públicas de innovación comprenden, además del desarrollo conocimiento científico y la tecnología, elementos como: personas, organización y gobernanza (...) El desarrollo de la innovación no debe ser situada bajo el paraguas de lo digital, ni tener un sesgo únicamente digital, sino que, por el contrario, debe tener un espacio propio y trabajar de la mano con las entidades, en soluciones digitales o no digitales, alimentando el conocimiento desde la experimentación, ideación e incubación continua.<sup>1</sup>

Ante la complejidad del tema y las posiciones controvertidas que parece existir respecto al mismo, algo que consideramos podría redundar provechoso para el Proyecto de Ley es que este sea más específico en su intención. Es decir, debe señalar no solo la necesidad de crear un Laboratorio de Innovación de naturaleza más general, sino que debería determinar la entidad a cargo de su creación e implementación, así como su ubicación dentro del aparato del Estado. Sería provechoso no solo porque desarrollaría mejor la propuesta y la haría más concreta sino que facilitaría un mejor debate sobre la necesidad de contar con un nuevo Laboratorio, diferente del ya existente a cargo de la SEGDI.

Por todos los motivos anteriormente señalados, sugerimos **considerar votar a favor con modificaciones** esta iniciativa actualmente en estudio dentro de su Comisión. Así mismo, en el caso de requerir mayor información o si desea tener una reunión con miembros del staff de nuestra organización para discutir la pertinencia de esta u otras iniciativas relacionadas

---

<sup>1</sup> Blog de Innovación con Rocoto. Champán sin Espuma: Situación de la innovación pública en el Estado peruano (2019). Enlace:  
<https://innovacionconrocoto.wordpress.com/2019/10/06/example-post/>



**INSTITUTO PARA LA  
SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN Y CUARTA  
REVOLUCIÓN INDUSTRIAL**

con las tecnologías digitales, puede ponerse en contacto a través del correo y teléfonos indicados en la firma.

**Carlos Guerrero A.**  
Director Adjunto